



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2025.  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SAN GREGORIO DE NIGUA, PROV. SAN CRISTOBAL**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$104,785,169.80.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, excepto en la cuenta de servicios municipales diversos con un 32%, en incumplimiento con la citada ley la cual establece hasta un 31%, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 2do. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidad
Gastos de personal	26,143,494.80	25%	9,262,803.92	22%	1,252,000.00	19%	9,750,574.66	23%	568,165.62
Servicios municipales diversos	32,815,631.00	31%	12,476,544.90	29%	1,452,100.68	22%	13,598,637.03	32%	-181,974.95
Gastos de capital e inversión	41,660,040.00	40%	19,666,109.45	46%	3,727,745.45	56%	17,557,331.79	41%	1,767,052.67
Prog. Ed., Género y Salud	4,166,004.00	4%	1,337,736.46	3%	189,000.00	3%	1,538,927.01	4%	-235,185.08
<b>Total====&gt;</b>	<b>104,785,169.80</b>	<b>100%</b>	<b>42,743,194.73</b>	<b>100%</b>	<b>6,620,846.13</b>	<b>100%</b>	<b>42,445,470.49</b>	<b>100%</b>	<b>1,918,058.26</b>

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.

**Nota:**

**Distribuir los Ingresos de ley transferidos según estados bancarios, como cita Ley 176-074, art.21.**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Contraloría General de la República Dominicana**

**-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-**